GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 19/15, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/15, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MEDICOS - ID 296.914.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa N° 16/15, para la Adquisición de Equipos Médicos, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. N° 296.914, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Tabla Comparativa de la Oferta con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTA**

El acto de apertura de ofertas inicialmente previsto para el día 02 de julio de 2015, no pudo ser realizado debido a que solo se presentó una oferta, por lo que se procedió a lo establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", prorrogando el plazo de apertura de ofertas en virtud a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

El día 09 de julio de 2015 a las 09:15 horas se procedió a la apertura de sobres, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta N° 22 /15, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

El sistema de adjudicación del presente llamado es por el Total.

Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en los rubros 12-1-1-3-0-0-530-10-99, para la Adquisición de Equipos Médicos, del Presupuesto General de la Nación, el monto es de Guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000).

Presentó oferta:

- LA CASA DEL MEDICO - RUC – 80011068-4.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON PERSONERIA JURIDICA

	DOCUMENTOS/ OFERENTES	LA CASA DEL MEDICO S.A.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	**Cumple**
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Cumple**
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**Cumple**
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	**Cumple**
Documentos legales: Persona Jurídica		
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**Cumple**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**Cumple**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**Cumple**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
Otros Documentos		
a)	Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de preferencia, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	**No presenta**
b)	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años (2013-2014) en este rubro objeto de la contratación **(Equipos Médicos)**, para el efecto deberá presentar con su oferta como mínimo 1 (una) copia de Contrato **(los contratos podrán estar formalizado con entidades públicas y/o privadas),** y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% del monto ofertado en este rubro del presente llamado	**Cumple**

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. **a y b** de la Ley 2051 de Contrataciones

Públicas), aplicando lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo del corriente**.

- Se procede a evaluar el **Inciso a;** De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el firmante y representante de la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. no figura dentro del Anexo del Personal de la Institución.
- Se procede a evaluar el **Inciso b;** Verificado a través del SINARH, se constata que el firmante y representante de la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 849 / 2015** se concluye que la empresa LA CASA DEL MEDICO S.A., **no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.** En cuanto a las demás documentaciones Legales presentaron la totalidad de las documentaciones conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, y **es apta a ser analizada en la siguiente etapa**.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

La firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** es la única empresa que presentó oferta conforme al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe, lo cual es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

4. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Anexo C de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

LA CASA DEL MEDICO S.A.		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS**
1	INFRARROJO	**Cumple**
2	ULTRASONIDO	**Cumple**
3	ONDA CORTA	**Cumple**
4	MAGNETOTERAPIA	**Cumple**
5	GENERADOR LASER	**Cumple**
6	ELECTRO ESTIMULADOR	**Cumple**

Del resultado del análisis se comprobó que la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** cumple con las especificaciones técnicas, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **LA CASA DEL MEDICO S.A.** es la única firma que presento oferta, cumplen cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá*

recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". En concordancia con la Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015, en su Artículo 2'.- DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

Adjudicar a la firma **LA CASA DEL MEDICO S.A. RUC 80011068-4,** la **Adquisición de Equipos Médicos**, por la suma de guaraníes treinta y nueve millones ciento treinta y cinco mil (Gs. 39.135.000), del Llamado a Contratación Directa N° 16/15, ID N° 296.914, por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la Carta de Invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa y forma parte del presente informe.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 10 de agosto de 2015, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

FRANCISCO ARANDA RUIZ DIAZ
Tte 1° Int - Miembro

FERMÍN LEZCANO DAVALOS
TCnel DCEM - Presidente

GENARO MENDOZA RODRIGUEZ
Sgto. A. Inf. Abg. – Miembro

MÁXIMO GALVÁN ORTIZ
SOM MAM CP – Miembro